Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NADIA CAROLINA SARMIENTO VALIDIVIESO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 28484497, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1654 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Powered by CamScanner

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-07
Fecha de inicio:	2023-07-07
Valor inicial del contrato:	$25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2023 11:46:56 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Powered by CamScanner

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NADIA CAROLINA SARMIENTO VALIDIVIESO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 28484497, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 688 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

Powered by CamScanner

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-06-30
Valor final del contrato:	$18,666,300.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2023 11:45:13 AM

Powered by CamScanner

Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - **ARN**

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11-66
PBX: 601 443 00 20
www.reincorporacion.gov.co

Powered by CamScanner

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NADIA CAROLINA SARMIENTO VALIDIVIESO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 28484497, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 349 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.

2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.

4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.

5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.

6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.

7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

Powered by CamScanner

9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-10
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$48,474,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$48,474,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/30/2023 10:46:10 AM

Powered by CamScanner

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11-66
PBX: 443 00 20
www.reincorporacion.gov.co

Powered by CamScanner

m a r a m a Fundación para el desarrollo y la gestión social y ambiental	**CONTRATO** 9500442019 Suscrito entre el ICBF Regional Guaviare y la Fundación para la gestión social y ambiental Marama **Modalidad Institucional**	BIENESTAR FAMILIAR

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA
Nit: 900202440-1

Certifica que:

La señora **NADIA CAROLINA SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 28484497 expedida en Barrancabermeja presta sus servicios como profesional de acompañamiento familiar urbano para esta empresa bajo la modalidad mi familia contrato 95000692021, desde 23 de septiembre de 2021 a 31 de diciembre 2021, según contrato de prestación de servicios N. SJG-016

Por este periodo la contratista desempeño las siguientes funciones:

1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas

de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
19. Crear su propio cronograma o plan de acción para el cumplimiento de las actividades a su cargo, incluyendo las acciones de planeación, organización y control de las obligaciones de los demás integrantes del equipo de trabajo
20. Leer y asimilar el contenido del contrato 95000692021 de 2021 suscrito con el ICBF el cual es fundamento para adelantar las acciones de planeación, organización, dirección, implementación y control a las que haya lugar para dar cumplimiento a todas las obligaciones específicas allí establecidas.
21. Leer y asimilar el contenido de los documentos que hacen parte del Esquema Conceptual Operativo emitido por el ICBF para la Modalidad Mi Familia y en especial para la modalidad operativo el cual es fundamento para adelantar las acciones de planeación, organización,

dirección, implementación y control a las que haya lugar para dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y programáticas.

22. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del Contrato y demás áreas / Directivos de la Fundación Marama, según necesidad o interés, asumiendo el Conducto Regular
23. Asumir comportamientos seguros para su propia persona y la de los demás integrantes del equipo de trabajo.
24. Aplicar los formatos de todos los procedimientos, capacitar a responsables del equipo de trabajo del proyecto y supervisar periódicamente su cumplimiento con apoyo de la Dirección técnica.
25. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 20 de abril de 2022.

Atentamente;

LEYDI CAMILA LARROTA HERRERA
Gerente de Operaciones
Fundación Marama

COFESCO
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA

NIT 900.106.789-3

LA CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA – COFESCO NIT: 900.106.789-3

Certifica que:

NADIA CAROLINA SARMIENTO VALDIVIESO con **CC 28.484.497** laboro como psicóloga en el cargo de orientadora psicosocial en el programa Generaciones Sacúdete modalidad rural en el municipio de San José del Guaviare – Guaviare a partir del 1 de octubre hasta el 20 de diciembre del 2020 con contrato de Orden de Prestación de Servicios.

La presente se Expide a solicitud de la interesada el día 8 de febrero del 2021 en la ciudad de Villavicencio – Meta

JAVIER GARZON SALAZAR
Coordinador General

Cra 22 N° 10-48. Barrio la esperanza. Móvil 3104179629
Mail: cofescoruralg2.0@gmail.com San Jose del Guaviare - Colombi

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO
DE LA ORINOQUIA
NIT. 822.002.132-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **NADIA CAROLINA SARMIENTO VALDIVIESO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.484.497, prestó sus servicios independientes para LA FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA, por medio de un contrato de prestación de servicios independientes como Profesional de Acompañamiento Familiar del Programa Mi Familia en la regional Guaviare, en el marco de la ejecución del contrato No. 9500832019 de 2019 entre el ICBF y FUNDEPRO, desde el 15 de Enero de 2020 hasta el 11 de Noviembre de 2020, recibiendo unos honorarios mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE($ 2.813.611).

ACTIVIDADES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DEL SERVICIO.

Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.

Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.

Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.

Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).

Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades

Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.

Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.

Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdos con los criterios establecido por el ICBF.

Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.

Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.

Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.

Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.

Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.

Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.

Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Dado en Villavicencio a solicitud de la interesada a los 26 días del mes de Noviembre de 2020.
En constancia firma:

MARTHA MEJIA DE ROMERO c.c 21.232.354 de Villavicencio Representante legal FUNDEPR

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO
DE LA ORINOQUIA
NIT. 822.002.132-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **SARMIENTO VALDIVIESO NADIA CAROLINA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.484.497, prestó sus servicios independientes para LA FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA, por medio de un contrato de prestación de servicios independientes como Agente educativo del Programa Familias con Bienestar en la regional Guaviare, en el marco de la ejecución del contrato No. 9500582019 de 2019 entre el ICBF y el FUNDEPRO, desde el 02 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, recibiendo unos honorarios mensuales de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS m/cte. ($2.732.000).

ACTIVIDADES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DEL SERVICIO.

1. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias.
2. Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad -Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma.
3. Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención.
4. Elaborar y apoyar la reconstrucción- construcción de la Historia y el desarrollo del Plan de Vida Familiar junto con cada familia a cargo de su UTF.
5. Implementar con las familias los encuentros grupales conforme la metodología específica (Plan de Formación y el Plan de Nivelación definidos) para el desarrollo de acciones de aprendizaje- educación (encuentros grupales) y para la estrategia de nivelación definida.
6. Realizar intervenciones de facilitación en domicilio a las familias asignadas a su UTF.
7. Realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias asignadas.
8. Participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento y asistencia técnica para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
9. Velar por la seguridad y salvaguarda de los bienes facilitados para el desarrollo de mis obligaciones contractuales.
10. Cumplir con las normas y procedimientos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA -FUNDEPRO-, en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
10. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto y actividades antes indicadas.

Dado en Villavicencio a solicitud del interesado a los 10 días del mes de enero de 2020.

MARTHA MEJIA DE ROMERO
c.c 21.232.354 de Villavicencio
Representante legal FUNDEPRO

CORPORACIÓN COLORES DE VIDA
NIT: 900.600.567-1

CERTIFICACION LABORAL

Que la señora, **NADIA CAROLINA SARMIENTO VALDIESO** identificada con cedula de ciudadanía número 28.484.497 de Barrancabermeja-Santander, laboró en la Corporación Colores de Vida por medio de contrato de prestación de servicios profesionales No.13 de 2018.

OBJETO: Prestar los servicios como profesional psicosocial en el programa modalidad propia e intercultural convenio celebrado entre la Corporación Colores de Vida y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

FECHA: 06 de Agosto de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018
PLAZO: Tres (3) meses y 25 días

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
2. Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada o estructurada, en conjunto con el talento humano intercultural.
3. Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la Modalidad.
4. Identificar redes institucionales y comunitarias que trabajen alrededor de la primera infancia y promuevan los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes de grupos étnicos.
6. Lidera el diseño e implementación del plan de acompañamiento a familias y el plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres.
7. Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.
8. Apoyar en conjunto con el talento humano intercultural, el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños.
9. Realizar las acciones tendientes al cumplimiento del componente de familia, comunidad y redes y de los demás componentes de la atención.

10. Apoyar en la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad.

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare, a los 30 días del mes de noviembre del 2018.

WALTER CORREA MEDINA
Representante Legal
Corporación Colores De Vida

FUNDACIÓN
Bien Estar
NIT. 900.208.443-9

LA FUNDACION **BIEN ESTAR**

CERTIFICA

Que la Psicóloga **NADIA CAROLINA SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 28.484.497 laboró mediante contrato de Prestación de Servicios desde el 01 de Agosto al 15 de Diciembre de 2016 en el cargo de **Agente Educativo** en el Municipio de Puerto Concordia, Meta dentro del Programa Familias con Bienestar "I.C.B.F."

Se expide en Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2016, con destino a Quien Interese.

Atentamente

LEILA GUZMAN DIAZ
Directora Administrativa

Calle 47a No. 29b-21 Caudal Oriental Teléfono 6728530 Fax 664 5369 Cel: 310 7875768 -321 2141802
E-mail: fundacion.bienestar2013@gmail.com Villavicencio - Meta

E.S.E. EDMUNDO GERMÁN ARIAS DUARTE
Puerto Wilches / NIT. 890201724-6

CERTIFICA QUE:

La Psicóloga Nadia Carolina Sarmiento Valdivieso, identificada con número de cedula de ciudadanía 28.484497 de Barrancabermeja, se desempeñó desde su profesión en nuestras instalaciones adaptando el Plan de Intervención Colectivas (PIC), desempeñando sus funciones a cabalidad dentro del Municipio de Puerto Wilches.
En el periodo del 01 de Agosto al 31 de diciembre del año 2013.

Me permito recomendar a la Doctora Nadia Sarmiento para cualquier cargo a fin de su profesión, teniendo unas cualidades como profesionalismo, sentido de pertenencia y equipo de trabajo.

La presente certificación se expide en Puerto Wilches, a los quince (15) días del mes de enero del año 2014.

Teresa Camargo T

TERESA CAMARGO TORRES
GERENTE
E.S.E Hospital Edmundo German Arias Duarte.

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES
MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.085.480-1

LA CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DEL MAGDALENA MEDIO – CER
NIT. 900.085.480-1

CERTIFICA QUE:

La señora **NADIA CAROLINA SARMIENTO VALDIVIESO**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.484.497 expedida en Barrancabermeja, se encontraba vinculado en la Corporación CER, según abajo relación de contrato:

CONTRATO	CONVENIO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
023-13	DHS-5211541 EN EL PROYECTO DE OBSERVATORIO REGIONAL DE MERCADO LABORAL	PROFESIONAL DE APOYO	17.600.000	21-01-2013	08-06-2013

Se expide la solicitud del interesado, en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de Junio de 2013.

ERICILDA GÓMEZ FONCE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

LA FUNDACION CASA DEL ORIOM

CERTIFICA

Que la doctora NADIA SARMIENTO laboro con nosotros como psicóloga en el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de octubre de 2010. En el desarrollo del contrato de **atención en salud mental y prevención de la violencia intrafamiliar a población menor de cinco años y su entorno familiar.**

Durante dicho periodo de labor por su profesionalismo.

Dada en Yondó a los doce (12) días del mes de junio de 2013.



NESTOR CARREÑO RUIZ
Representante Legal.

Sede Principal Bogotá:
Carrera 74N 25G69
Nuevo Salitre
Teléfono: 57 (1) 469 28 80

Sede Barrancabermeja:
Carrera 16 No. 48-49 Of. 115
C. C. El Parque
Teléfono: 57(7) 611 04 28

Sede Bucaramanga:
Carrera 26 No. 33-88
Oficina: 14-01

Desarrollo Educación Artes Recreación

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA RECREACION D.A.R
NIT: 829.004.214 - 5

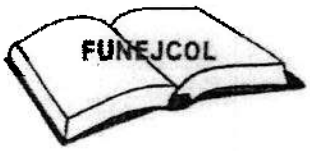
CERTIFICA QUE:

La Psicóloga NADIA CAROLINA SARMIENTO VALDIVIESO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.484.497 de Barrancabermeja, presta sus servicios profesionales como Consultora desde el año 2010, realizando atención sicosocial, apoyo en formación en centros educativos, diseño de instrumentos de visibilización del proyecto, participación en el diseño de guías metodológicas, talleres de diagnóstico y encuestas; recolección de información, elaboración de memorias y análisis de la información.

Igualmente la realización de talleres con educandos, relacionados con las temáticas de valores humanos, valores civilistas, emprendimiento, orientación vocacional, con el fin de prevenir conductas agresivas, delictivas y el consumo de sustancias psicoactivas, de igual manera la formación a docentes referentes a los tópicos de habilidades comunicativas, solución de conflictos, crecimiento personal y trabajo en equipo, dirigidos a grupos focales con población urbana y rural.

La presente certificación se expide en Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2.014, a solicitud de la interesada.

MIREYA ASTUDILLO BOLAÑOS
Directora



NIT. 815000622-8
Cr 69A 44 B 70 Medellin- Antioquia.

CERTIFICA QUE:

La señorita NADIA CAROLINA SARMIENTO VALDIVIESO, identificada con número de cedula de ciudadanía 28.484.497 de Barrancabermeja, se desempeñó como Psicóloga en proyecto en el municipio de Yondó – Antioquia y veredas aledañas, desde el 01 de Agosto del 2009 hasta el 31 de Enero del 2010.

Realizando actividades, talleres para población vulnerable y realizar valoraciones a niños menores de 5 años, con el fin de prevenir enfermedades y Promover los cuidados en la familia y en la persona.

Distinguiéndose por su profesionalismo, sentido de pertenencia y excelente relaciones interpersonales.

Se entrega 08 de mayo de 2013.

Cordialmente;

Daniel Mejía
Coordinador de Proyecto.
FUNEJCOL

COEMPRENDER
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO

Corporación para el Desarrollo Empresarial y Comunitario

C O E M P R E N D E R

Nit. 829001159-4

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA

C E R T I F I C A

Que la señora **NADIA CAROLINA SARMIENTO VALDIVIESO** , identificada con la cedula de ciudadanía número 28.484.497 expedida en Barrancabermeja, presto sus servicios en el marco del Proyecto PSPJ 524 CM 043/000003 de 2008 celebrado con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-YONDO, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Del 1 de Noviembre de 2008 hasta 5 de Diciembre de 2009, en modalidad de prestación de servicios.**

 Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como Psicóloga realizando encuetas de visitas domiciliarias y apoyo para informe psicosocial, para contribuir a la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento en Barrancabermeja – Yondó

Dada en el Municipio de Barrancabermeja, a los Trece (13) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)

NOHEMY APARICIO CHACON
Directora Ejecutiva

Calle 61 # 20-33 Parnaso Tel. 6227672 Barrancabermeja
E-MAIL: coemprenderbarranca@gmail.com